

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL								No. 044/2022	
		0.00							
ALL POPULATIONS	PIETARIC				M 3 4 5				
25.4	RAZON SOC		FIIMINADO	2		COLONIA:	NO DI 1		
N2	N2-ELIMINADO 2				MEMBRULO	The second secon	W3-ELI	MINADO *	
			MUNICIPIO:	IXTEANOACAN DE LOS	MEMBRILLO	I Eler			
EL PRE	DIO			CROQUIS					
CA	CALLE MORELOS No.160 GONZALEZ GALLO								
				B	=				
GC									
	SAN J	UAN DE LO	OS CEDROS		JAVIER MINA NORTE		- v		
			JNIFAMILIAR TA (H4-U)			#	MORELOS 091		
RE	GULARIZACIO	NOTARÍA:					85.65ML		
DIAL L	009853	CATASTRAL:							
N	NO DICTAMEN								
NO	cos	cus NIV	ELES CAJONES ESTAC.			ONZALEZ GAL	LO		
M2	T	1			1 1				
FRONTA	L RESTRICC	IÓN LATERAL	RESTRICCIÓN POSTERIOR						
4		N/A	N/A						
CIÓN	de l'algert et				gr-Air-es				
CONCEPTO					CANTIDA	D UNIDAD	TARIFA	IMPORTE	
ART. 43 A 1) (Alineamiento)					4.7	5 ML	\$15.00	\$71.2	
ART. 43 II A 1) (Número Oficial)					1.0	D PZA	\$30.00	\$30.00	
ART. 105, i, a) (Formato Licencia)					1.0	O PZA	\$70.00	\$70.00	
ART. 43 I A 1) (Alineamiento) ART. 43 II A 1) (Número Oficial)						4.79	4.75 ML 1.00 PZA	4.75 ML \$15.00 1.00 PZA \$30.00	
			14/02/2022 RECII	3256014				TOTAL	

N4-ELIMINADO

EXTLAHUAÇÂN DE LOS MEMBRILLO . 2 0 2 1 - 2 0 2 4 GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ ARROLLO URBANO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO







FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."